

ACTA No. 029-2026

Fecha: martes 04 de agosto del 2026

Sesión Ordinaria

ACTA No. 029-2026, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 04 de agosto del 2026, a las 09H35. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa convocatoria No. 029-2026, de fecha 02 de agosto del 2026, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario del Concejo. **El señor Alcalde**, saluda y da la bienvenida a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales, y a los señores directores. Cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: **Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega**, buenos días con todos, presente para la sesión. **Señor Concejel Luis Antonio Ñamiña Sinchi**, presente para la sesión Ordinaria señor Secretario. **Señor Concejel Marco Tulio Guerra Calderón**, muy buenos días con todos, presente para esta sesión Ordinaria. **Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano**, muy buenos con todos, presente para la sesión Ordinaria de Concejo. **Señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa**, muy buenos días con todos presente. **Señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco**, presente señor Secretario. **El señor Secretario de Concejo:** Informa que contamos con la presencia de seis miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además, se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico; Dr. Oswaldo Silva, Director de Tránsito; y el Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. **El señor Alcalde**, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALA la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Abg. Galo Quisatasi Cayo, da lectura a la Convocatoria No. 029-2026-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 04 de agosto del 2026, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 027 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 21 de julio de 2026. 2.- Acta No. 028 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 28 de julio de 2026. **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución para la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, predio urbano, ubicado en la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí. **TERCER PUNTO.-** Aprobación en primera la reforma al presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2026, por Suplemento de Créditos, según Informe Reforma Presupuestaria No. 015 de fecha 31 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **CUARTO PUNTO.-** Asuntos Varios. **QUINTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, pongo en consideración de ustedes para la aprobación del orden del día, les

concedo la palabra a ustedes. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, señor Alcalde, hace un momento he ingresado un documento por Secretaría respecto al tercer punto del orden del día, referente a la aprobación en primera la reforma al presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2026, precisamente, sobre el tema, hoy se convoca para la probación del presupuesto y sin embargo tenemos otra convocatoria realizada por el señor Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, para el día de hoy a las 11H00, entonces, eso en realidad como que nace una inquietud, me pregunto cómo mismo es, tenemos en la convocatoria que se va a analizar este punto y se va a aprobar, sin embargo, tenemos la convocatoria dirigida el día de ayer por parte del presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, que se va a analizar hoy a las 11H00, entonces, señor Alcalde, creo que en esta consideración he solicitado a través del escrito si existe o no el informe de la comisión para con eso para estar y liberar los procesos correspondientes con los elementos técnicos y jurídicos necesarios para que eso nos garantice el debate y procedimiento a este punto señor Alcalde, al respecto por favor he puesto a través del oficio que se considere si en acaso exista o no la salida que se va a tomar sobre este punto, lo hecho con mucho respeto sobre todo buscando la mejor manera que esto se vaya cumpliendo ciertos procedimientos en la función parlamentaria del GAD Municipal de este Cantón, señor Alcalde, antes que de pronto aprobemos el orden del día, pongo en consideración este punto. **El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, solo quiero recordarles compañeros concejales, como servidor público, y claro señores concejales, señora Vicealcaldesa, no esperemos solo tratar las cosas cada 8 días, nosotros pasamos el día viernes tarde. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, indica que este informe nos llegó el día jueves tardes. El señor Alcalde, indica que el jueves por la tarde llegó el informe correspondiente para que trate la reforma presupuestaria dentro de la comisión de Planificación y Presupuesto; se entiende que de manera urgente se debe elevar este informe, y si no existe respuesta, dispone se lea el Art. 32 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, si efectivamente yo también estoy con ese tema, yo paso la mayor cantidad de tiempo, en relación a mis compañeros acá, en conjunto con la señora Vicealcaldesa, si es verdad que el documento yo lo vi el día jueves por la tarde, nos había enviado, por lo que le agradezco al señor Director Financiero por haber remitido el informe a todos los concejales, sin embargo, si es importante tomar atención a nuestra responsabilidad como usted dijo, quiero hacer alusión a que hay convocatorias que ustedes compañeros concejales no asisten, señores directores no asisten, hay que estarles llamando y esas cosas pienso que no es procedente, en ese sentido debemos participar, debemos estar pendientes, si bien cumplimos una función de responsabilidad en algunos casos se nos delega en otro no, es importante cuando se vaya a tratar un tema de seguimiento si delegó a uno, sino se termina este proceso tengo que seguir delegando, son cosas que no están de acuerdo, en ese ámbito hay que hacernos una mera culpa todos, empezando desde nosotros como concejales, la verdad no creo que es solamente de encontrarnos los días martes en la sesión de Concejo, y de allí no digo sacarnos las plumas porque jamás ha ocurrido ello, pero sin embargo, es importante analizar qué es lo que está pasando acá y que es lo que estamos haciendo, ya estamos de bajada son los últimos meses en los que estamos y hagamos de alguna manera bien, usted hizo alusión al Art. 32 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, si efectivamente yo si quisiera que no solo se lea el Art. 32, sino también el Art. 31, analicemos si es pertinente o no el tema del tratamiento del punto del orden del día y con ese aprobemos o no el orden del día para dar el seguimiento. **El señor Alcalde**, dispone al señor Secretario de lea los artículos 31 y 32 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Acto seguido el señor Secretario de Concejo, da lectura el contenido de los dos artículos en referencia dispuesto por el señor Alcalde: Art. 31. Deberes y atribuciones del Presidente de la Comisión, que contiene los literales: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, y l. Art. 32. Actos de las comisiones, contiene 3 párrafos. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, agradece

al señor Alcalde por haber permitido que se de lectura estos dos artículos, si efectivamente ahí esta clarito lo que acabé de indicar sobre nuestras responsabilidades, en este marco si es posible tratarlo, pero sin embargo yo si respeto, que el presidente el día de ayer al medio día me llegó la convocatoria para el día de hoy, en ese sentido si sería importante que se pronuncie el presidente de la comisión porque es un tema netamente de planificación y sea quien mocione que es lo que necesitamos para aquello, si bien nosotros hemos hecho alusión a este tema, defendemos o aclaraos, pero yo sí creo pertinente que se tome atención no vaya a ser que topamos y perdone que haga alusión en esta sesión hacemos el informe y luego votamos en contra como presidente de la comisión porque así se dio la vez anterior, votamos las dos veces en forma negativa, a un tema de aprobación y que lógicamente se había cumplido con esto, si bien existe observaciones que si podemos hacerlo y/o el seguimiento en los documentos jurídicos superiores emanan pues precisamente ese tema, está para nosotros el tema de fiscalización que sería el siguiente paso, pero yo no estaría de acuerdo con el presidente de la comisión de planificación, que la vez anterior nos invitó hicimos, debatimos dos veces estuvimos aquí en la tarde, pero después no entiendo exactamente qué condiciones pero voto negativamente en las dos sesiones, entonces, en ese marco si solicito para que el señor presidente de la comisión de planificación, sea quien en este caso solicite y/o disponga diferir este punto, no aprobar y sea quien mocione para que se apruebe el orden del día, para el día de hoy. **El señor Alcalde**, antes de dar la palabra al señor presidente de la comisión compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, la Ordenanza dice claramente y tan preciso, si ustedes recibieron la documentación el día jueves por la tarde, se debería haber convocado el día viernes, inclusive al señor Concejel Juanito le estaba llamándole pero no contestó el teléfono, el día de ayer igual conversamos con los 3 concejales miembros de esta comisión, les pedí de favor que den tratando en comisión, inclusive dispuse a los directores que trabajen con ellos y en caso de que haya alguna aclaración pues, diluciden sobre todo, pero no se dio, entonces, en este sentido se había visto la obligación de poner en el orden del día, pero sin embargo, señores concejales y señora Vicealcaldesa, habría dos opciones, al menos me permito recomendar, uno, dado que el hecho que no se dio el tratamiento dentro de la comisión, poder tratar directamente en este pleno del Concejo, como dice el Art. 32 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, dos, si la mayoría está de acuerdo hoy tratar a las dos de la tarde, tengo entendido que se convocó para hoy tarde, y el día de mañana hacer una sesión Extraordinaria porque son en dos debates en esta semana mismo, porque no se puede parar la buena ejecución del presupuesto municipal, como decía el compañero Eduardo estamos en cuenta regresiva, entonces, se puede tratar el día de hoy, o mañana, el jueves o el sábado en una sesión Extraordinaria, se puede llamar a otra sesión Extraordinaria y se aprobaría la reforma presupuestaria en esta misma semana, al menos no estoy neciando, lo que decía Eduardo, hay que hacernos una mega culpa entre todos de no haber tratado este tema, y sobre todas las cosas están las comunidades, en este sentido le concedo la palabra al señor Presidente de la Comisión. **El señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano**, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, bueno, primero agradecer en esta administración hemos estado trabajando en todo los trabajos y gracias Eduardo por observarme, hemos trabajado no solo la comisión, nos hemos involucrado todos, ahora en este particular, no es por otra cosa, a lo menos las comunidades, la ciudadanía necesitan, espero, yo solo no puede decir las cosas, el día jueves a las 5 de la tarde si nos llegó el documento del informe del presupuesto para la reforma 2026, eso es muy distinto ahora para esta reforma para este mismo año, el Ing. Alex Montenegro, con memorando 192578 envía el 31 con 15.45, habíamos conversado con el Secretario de Concejo y al mismo tiempo con el compañero Marco y luego con la compañera María también, y el domingo, en eso si toca hacernos una mega culpa, porque el sábado y domingo, a lo mejor no hemos hecho esa convocatoria, entonces, con los compañeros quedamos el día lunes hagamos la convocatoria y el martes conocemos y resolvemos, yo debo ser honesto con esto, el día domingo, ya en la mañana a las 9H25 está ya en el sistema con el informe de la Comisión de

Planificación y Presupuesto con el número de trámite, entonces como que ahí hay un pequeño desacuerdo que hemos tenido, ahora si de pronto no necesitamos el informe de la comisión, ahí Si yo me libero de la responsabilidad, pueden ser tratado con un día más o con un día menos, no ganamos ni perdemos mucho, porque imagínese compañeros todos hemos trabajado mucho, a lo mejor podemos tener ideas diferentes, pero lo que necesita la ciudadanía, las parroquias, las comunidades y la misma Matriz, estamos todos, solo eso, queridos compañeros me sepan disculpar por no haber presentado los informes, si yo hubiese recibido el día jueves yo hubiese convocado para el día viernes, pero yo recibo el viernes a las 3 y 45 de la tarde. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, yo pienso que así como hay veces que ponemos alguna observación es importante dar soluciones y yo había indicado que el compañero presidente mocioné la aprobación del orden del día de acuerdo a la conveniencia, yo estaría de acuerdo que se revise y que de hecho sea nuestra responsabilidad estimados compañeros concejales, asistir a la convocatoria del compañero presidente de Planificación a las 11H00, pero sin embargo, esta aprobación al menos debemos hacerlo en una sesión Ordinaria y otra en sesión Extraordinaria, en este consenso quiero **solicitar** que se apruebe el orden del día pero que se suspenda el tercer punto del orden del día de la sesión Ordinaria para que lo tratemos horas más tarde, luego de que tratemos esto el día de hoy mismo y concluyamos la sesión Ordinaria aprobando, o desaprobando y observando esta reforma presupuestaria el día de hoy razón de que mañana o pasado podamos generar la sesión Extraordinaria y tengamos el espacio suficiente y podamos analizar lo que el día de hoy lo hagamos, entonces, en ese contexto **ratifico** mi moción presentada, pero el momento de tratar el punto tres de la aprobación en primera la reforma del presupuesto se suspenda la sesión para reiniciar más tarde, luego de que analicemos este punto, y que podamos hacerlo y que conste en la sesión Ordinaria como tal y lógicamente aprobemos el día de hoy en esta sesión Ordinaria y se apruebe pues precisamente la primera reforma del presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2026. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, si bien es cierto, que es nuestra responsabilidad como comisión, a veces como la prosecretaria nos observó aquí que no hay seriedad al caso, si bien es cierto cuando existe convocatoria estar ahí, o sea tampoco nuestro trabajo no puede ser hoy digo esta cosa hagamos y punto, esto no debe ser así, porque bien claro habla donde dice el Presidente o Presidenta de la comisión, debe generar una convocatoria para nuestro respaldo, de ahí debe salir un informe, una acta, entonces, no había, por eso decía hagamos en físico y entreguemos, pero no sucedió, como dijo el compañero Eduardo para todo hay solución, de mi parte **apoyo** la moción con lo solicitado por el compañero, luego analicemos en la reunión de la comisión y luego en la sesión tratar. **El señor Concejal Marco Guerra**, si verdaderamente en este caso se parte de la comisión, ayer estuvimos con los compañeros de la comisión y con usted, también ese rato se ha venido trabajando por su delegación señor Alcalde, o por órdenes de trabajo no he podido asistir a todas las reuniones, en este caso llamamos a Eduardo, a Luis, a ver si podíamos reunirnos ayer, entonces, lo que se iba a ser dos trabajos, ayer con los directores y luego tratar con los dos concejales, entonces, el señor financiero nos decía que si había como tratar el día de hoy con la presencia de los concejales, no se puede decir favorable o negativo ese informe, pero si con sugerencias, con algunos cambios, eso es lo que pasó ayer y no se dio, dijeron que se iba a tratar en esta sesión y daremos continuidad que el trabajo que se nos dé terminamos, de aquí sale el informe y continuaríamos en la sesión. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, bueno, señor Alcalde, hay criterios diferentes de cada quien yo lo considero porque no quiero que se trate, bueno personalmente he puesto esta observación, no quiero que se considere quizás de frenar el proceso sino simplemente quiero asegurar que el expediente de este proceso de análisis para la reforma, sea jurídicamente segura, el otro, aquí nace la duda, la propuesta del señor Concejal que se suspenda el punto del orden del día, pero hay que recordar que tenemos la legalidad de convocar luego de la sesión, entonces la convocatoria esta para sesión está a las nueve de la mañana, pero la convocatoria del Presidente de la Comisión de Presupuesto nos convoca por documento a las 11 horas, pero hay interferencia por horas, la fecha puede cuadrar y de hecho es la observación mía y la preocupación, no se si sea pertinente, yo no tengo problema, yo quise

proponer de pronto se pueda convocar para mañana a las siete de la mañana u otro horario, porque me imagino que la comisión debe elevar un informe de acuerdo a una acta la hora y la fecha de que se levante el infirme y vamos a tener una contradicción por el tema de horario y de la fecha, no se si sea pertinente se vuelva a convocar para una próxima sesión que sea para mañana una Extraordinaria y en los próximos días tratar en otra sesión, porque se analiza en dos sesiones para que exista la legalidad y exista sobre todo el cumplimiento porque vamos a suspender, pero la hora se está instalando a las 11, se trata el tema, pero posterior se va a tratar, pero si vamos a tener interferencia de los horarios porque hay documentos por horas, eso nada más señor Alcalde, pero si se considera que es procedente la propuesta del señor Concejal, pues también pongo en consideración esta inquietud. **El señor Alcalde**, indica se aprueba el orden del día y se suspende este punto para tratar a las 5 de la tarde, y cuando la comisión va a tratar a las 11 de la mañana. El señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña, en el acta ponemos que se suspende la sesión y que se va a retomar luego de este informe a las 17H00, que conste en actas y se verifique que existe legalidad de traspasos de horario. **El señor Alcalde**, si es para dar validez el informe de la comisión, porque en la Ordenanza es clarísimo, yo puedo presentar si hay la voluntad del 50% más uno, sin el informe de la comisión, pero que aquí no me digan que yo me escapo de esta responsabilidad, aquí todos nos caemos con comisión o sin comisión somos responsables, si este pleno del Concejo decide sin el informe de la comisión exactamente la Ordenanza en este momento se puede tratar la reforma presupuestaria de forma directa, pero sin embargo, nosotros para cumplir con este tema, inclusive de su inquietud que haya un informe de la comisión, estamos indicando que se puede suspender la sesión, se suspende con total libertad. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, por eso que se suspende la sesión, no es que estamos cerrando la sesión porque normalmente este tema hay que aprobarlo al menos en una sesión Ordinaria y una Extraordinaria, son temas de resolución, entonces en ese marco de legalidad yo pienso que no estamos haciendo nada del otro mundo, igual podríamos haber topado el día de hoy en este instante haber aprobado, estamos dando validez la convocatoria del Presidente de la comisión que está bien, y vamos a trabajar los 5 concejales y directores, que son quienes han propuesto la reforma, cambios de partidas, en el ámbito del presupuesto participativo y lo que sea todos vamos a tener conocimiento, y yo pensaría que la sesión en el reinicio en la aprobación, si nosotros aprobamos y revisamos en la mañana no va a tener otra vez la revisión en la sesión, el tema lo voy a tener fresco, en ese sentido pienso si es un tema de avanzar, no creo que estamos haciendo nada del otro mundo y precisamente son responsabilidades de nosotros, y en ese marco se podría a ver hecho sin el informe, estamos suspendiendo para dar cabida aquello, no estamos violando ninguna normativa del caso, por lo que me ratifico en mi posición en la moción que ya tuvo el respaldo respectivo y poder avanzar con el orden del día. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento se toma votación sobre la moción planteada. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, bueno en este punto, si toca hacer el informe no pongo excusa, todos los compañeros están invitados para conocimiento y análisis si se requiere hacer el informe de la comisión, para quedar totalmente claros y yo creo que no estamos en alguna otra cosa, de mi parte aprobado el orden del día. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, bueno señor Secretario, el punto que se ha tratado al respecto tiene como finalidad precautelar los principios de legalidad, y se ha analizado brevemente la suspensión del tercer punto, para tratar luego del análisis correspondiente de la convocatoria realizada por el compañero presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, considero así y pongo en consideración de todos que seamos partícipes de esto y podamos nosotros tener detalles pertinentes para el análisis, debate y aprobación de la misma, con estos antecedentes doy mi voto para que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Marco Guerra**, mi voto a favor para que se apruebe el orden del día, con lo expuesto en el tercer punto que se suspenda. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, creo que no es de mucho debate la aprobación del orden del día, en ese sentido se ha propuesto consideraciones que nos es que solamente se dan en esta institución, hemos visto que este tema se ha dado en la Asamblea, si es importante priorizar

cosas, en ese marco el trabajo y la responsabilidad de nosotros, va a estar, si el día de hoy tenemos que estar 10 horas, así será, en ese contexto no tenemos inconveniente alguno, si tenemos que trabajar con el señor Presidente, todos los concejales y directores, y poder el día de hoy cumplir con la aprobación en una sesión Ordinaria, la misma que va a ser suspendida para tratar ese informe, mi voto favorable. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden del día con las observaciones propuestas. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, que se apruebe el orden del día señor Secretario, con las con las observaciones realizadas por los señores concejales y por la señora Vicealcaldesa señor Secretario. **El señor Secretario de Concejo**, informa qué una vez concluido el proceso de votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día de la presente sesión. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el orden del día de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha martes 04 de agosto de 2026, con las consideraciones expuestas por los señores concejales, debiendo suspenderse la sesión al llegar al tercer punto, correspondiente a la convocatoria Nro. 029-2026. El señor Alcalde, dispone se proceda a leer el primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 027 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 21 de julio de 2026. 2.- Acta No. 028 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 28 de julio de 2026. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las actas Nos. 027-2026, y la 028-2026, de la misma forma han sido enviadas con fecha y el tiempo oportuno, en caso de que tengan alguna observación para realizarlos o si no seguir con la aprobación correspondiente, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, gracias señor Alcalde, si más bien, las sesiones lo que tratamos está transcrito, lo que dijimos aquí, no tengo ninguna observación, hay algunos tipeos señor Secretario, que al momento de subir a la página, hará sus pequeñas revisiones, con eso **propongo** para que se apruebe las dos actas 027 y 028-2026. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, apoyo la moción señor Alcalde, si efectivamente yo pienso que estas observaciones las tiene claro el señor secretario, porque no es posible que tengamos incorrecciones, faltas en las actas nada más, hay veces que pronunciamos repetidamente lo mismo y lo mismo, entonces, son cosas que sin cambiar la tonalidad, pues, precisamente están y es cuando, lógicamente lo hemos revisado en ese contexto lo ha hecho, entonces, pienso que, con estas consideraciones, **apoyo** la moción para aprobar estas dos actas en mención. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, aprobado las dos actas. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, señor Secretario, salvo mi voto en el acta No. 027, y mi voto a favor para que se apruebe el acta No. 028. **Señor Concejal Marco Guerra**, he revisado todas mis intervenciones señor Secretario, no tengo observaciones y mi voto a favor que se aprueben las actas Nos. 027 y 028-2026. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, qué se aprueben las actas Nos. 027 y 028-2026, con las consideraciones de rigor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, qué se aprueben las actas Nos. 027 y 028-2026. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, qué se aprueben las dos actas Nos. 027 y la 028-2026. El Señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con cinco votos a favor el Acta No. 027-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 21 de julio de 2026, con un voto salvado del señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña Sinchi; y se aprueba con seis votos el Acta No. 028-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 28 de julio de 2026, con las consideraciones que realizan los señores concejales. Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con cinco votos a favor el Acta No. 027-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo

celebrada el martes 21 de julio de 2026, con un voto salvado del señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña Sinchi; y se aprueba con seis votos el Acta No. 028-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 28 de julio de 2026, con las consideraciones que realizan los señores concejales. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo, de lectura el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución para la declaratoria del bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según los solicitado por el señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, predio urbano, ubicado en la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Se adjunta los siguientes documentos: Informe Técnico – Jurídico previo la autorización de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco No. 001-DPyOT-2026, de fecha 13 de marzo del 2026, firmado por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0858-M, de 26 de julio de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. **El señor Alcalde,** solicita la intervención del señor Director de Planificación. **El Ing. Wilson Andino, Director de PDOT,** sí, efectivamente, en el trámite que hace referencia el señor Secretario, revisado los documentos constantes dentro del trámite No. 133482, y dando cumplimiento al Art. 22 literal d), quien les habla como Director de Planificación, con la documentación preliminar se emite el presente informe, en el cual posteriormente se solicita a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso de declaratoria del bien mostrenco, del que se desprende lo siguiente: El señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, mediante oficio del 26 de mayo del 2025, establece que se encuentra en posesión de un bien ubicado en la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí y que se traslade al trámite para que sea declarado como bien mostrenco, es así que el Abg. Luis Rea, Analista Jurídico de la Unidad de Patrimonio, con memorando 134225, emite el informe jurídico de revisión de requisitos para la declaratoria del bien mostrenco del trámite 133482, presentado por él solicitante antes mencionado, es así que, quién les habla nuevamente con memorando 136575, solicita de la manera más comedida dar atención a lo mencionado de acuerdo a sus competencias, es así que se solicita a las direcciones pertinentes que se emitan los informes correspondientes de acuerdo a la normativa. Es así que, dando cumplimiento al Art. 22 literal a), la Unidad de Proyectos, realiza la inspección técnica de la cual se adjunta la planimetría del predio ubicado en la Parroquia Sibambe, el mismo que consta con los siguientes linderos: por el Norte, Morales Merchán Fabián Marcelo, en 20.45 metros. Por el Sur, herederos de Zenón Cuadrado, en 25.57 metros. Por el Este, calle Pedro Vicente Maldonado, en 11.28 metros; y por el Oeste, Miriam Bastidas en 17.62 metros, y el área de levantamiento actual es de 261.82 metros cuadrados, área de construcción tenemos dos áreas de construcción, las mismas que se desglosa de la siguiente manera: la primera área de 121.11 metros cuadrados, y la siguiente área de construcción de 21.52 metros cuadrados, el predio se encuentra ubicado en las coordenadas X: 73, 45, 64.852, Y: 97, 53, 742.598, además dentro del mismo informe como establece dentro de la Ordenanza, ratifican que el predio no se encuentra afectado por algún tipo de proyecto dentro de la planificación institucional, dentro de los informes de la unidad de avalúos y catastros, también se establece el informe correspondiente, en el cual determinan que dentro de la revisión de la gráfica del catastro consta un predio a nombre de los herederos Merchán Arrieta Ulpiano, sin clave catastral, es así que en la información alfanumérica del sistema EGOB, de catastro, no registra ningún predio urbano catastrado a nombre de Merchán Arrieta Ulpiano, se desconoce el nombre de los herederos de Merchán Arrieta. En ese sentido, se hizo una búsqueda en el Registro de la Propiedad, en el cual la suscrita registradora de la propiedad encargada de este Cantón, a petición de parte interesada, se remite un certificado de búsqueda de bienes relacionado al bien inmueble del señor Luis Vicente Merchán Arrieta, que es el padre del señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, es así que dentro de la búsqueda conforme los solicitado certifica que según los datos proporcionados y la base de datos del sistema EGOB, y los libros que reposa en el archivo desde el año 1945 hasta la fecha del presente año, Luis Vicente Merchán Arrieta, tiene los siguientes antecedentes, un lote de terreno llamado Calubin Grande o Chimba-Calubin, situado en la jurisdicción de la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí, bajo la partida No. 52,

repertorio No. 327, inscrita de fecha, abril 18 de 1989, adquirido mediante escritura de posesión efectiva dentro del Juzgado de los Civil de Chimborazo, también un lote de terreno denominado Choglón, bajo la partida No. 145 y repertorio No. 1102, inscrito con fecha, primero de septiembre de 2021, esta fecha se inscribe el acta notarial de posesión efectiva celebrada en el 25 de agosto de 2021, ante la Notaría Pública. Sin embargo, estos títulos no corresponden al predio en cuestión que estamos realizando, el que ha sido solicitado por el señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, es así que dentro de las conclusiones del presente informe establecemos que el predio cumple con los requisitos y la documentación preliminar a la autorización de inicio del proceso de declaratoria del bien mostrenco, es así que en fundamento al Art. 122 del COA, con los antecedentes expuestos y en atención a la normativa legal vigente la dirección de planificación y ordenamiento territorial, emite el informe preliminar de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco No. 008-DP-POT-2025, con el que se recomienda, se solicita a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, conforme lo establece el Art. 22, literal d), de la Ordenanza para la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí. En ese sentido, se remite el informe al señor Alcalde, el mismo que en respuesta con memorándum ALAUSÍ-AL-ALC-2026-0695-M, emite la autorización de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco y el extracto para que sea publicado en los medios oficiales de la institución, como también en el predio objeto de este presente procedimiento. Es así que los extractos han sido remitidos a las unidades correspondientes para su publicación, es así que se ha emitido a la dirección de obras públicas, a la dirección administrativa, con sus diferentes unidades, tanto de comunicación, como de UTICS para que sean publicadas. Es así que el director de obras públicas establece mediante el memorándum del 23 de marzo de 2026, que ha sido publicado en el predio y establece también las fotografías como evidencia de la publicación. Así mismo, desde la unidad de comunicación y desde la unidad de tecnologías, emiten la certificación de que también ha sido publicado a través de los medios oficiales de la institución del presente procedimiento y el extracto correspondiente. Es así que con toda esta documentación recabada se ha solicitado a la ventanilla para que se certifique si existe alguna oposición en el tiempo de los 30 días transcurridos de la publicación como manda la Ordenanza. En ese sentido, desde ventanilla establece que dentro del presente proceso, no existe oposición alguna al presente trámite. Con estos antecedentes se remite a la dirección jurídica para que se elabore el informe jurídico correspondiente para que sea remitido al legislativo para su respectivo análisis y autorización de declaratoria de bien mostrenco del predio en cuestión. Es todo lo que podemos manifestar en torno al procedimiento que se ha llevado a cabo dentro de la unidad de planificación señor Alcalde, señores concejales. **El señor Alcalde**, concede la palabra al señor Síndico. El Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico, efectivamente, con el procedimiento y tramitación realizado en la dirección de planificación, el señor director de planificación ha corrido traslado a esta unidad jurídica, con el objeto que se remita el correspondiente informe jurídico de declaratoria de bien mostrenco del solicitante Carlos Ulpiano Merchán Paredes. Es así, que mediante memorando ALAUSÍ-AJ-PSD- 2026-0858-M, de fecha 26 de julio de 2026, esta procuraduría luego del correspondiente análisis jurídico del procedimiento puesto en conocimiento, se determina que en base a los informes emitidos por la dirección de planificación y ordenamiento territorial, en la cual es responsable de recopilar, verificar y validar, la información técnica dentro del presente proceso y en particular el informe técnico jurídico, previo a la autorización del inicio del proceso de declaratoria de este bien mostrenco, suscrito por el Ing. Wilson Andino, se concluye que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 22 de la Ordenanza de regularización y adjudicación de bienes para el procedimiento de declaratoria de legalización del bien mostrenco, siendo de exclusiva responsabilidad de esta dirección, la veracidad, integridad y consistencia de la información técnica, contenida en dicho informe. Con este análisis, se realiza la siguiente conclusión: que, mediante informe técnico jurídico antes mencionado, el Ing. Wilson Andino, establece que una vez revisada la documentación del trámite antes indicado y realizamos la siguiente observación: dando cumplimiento al artículo 22 literal a), de la Ordenanza que norma la regularización y

adjudicación de bienes mostrencos, la unidad de proyecto realizó inspección en la cual se adjunta la planimetría del bien inmueble ubicado en la Parroquia de Sibambe, con las descripciones ya establecidas por la dirección de planificación, previamente hecha su intervención. Con todo este antecedente, se realiza la siguiente recomendación: que con los con los antecedente expuestos y en atención a la Ordenanza para la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, a la normativa legal vigente, la dirección jurídica indica que se ha procedido con el cabal cumplimiento de todo el procedimiento administrativo y emite informe legal favorable para la declaratoria de bienes mostrencos, solicitado por el señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, del predio que se encuentra ubicado en la Parroquia Sibambe del Cantón Alausí, con los detalles que ya se encuentran descritos en los procedimientos ante mencionados. Esto es señor Alcalde, lo que usted ha puesto en conocimiento de este seno del Concejo, que, una vez revisado el procedimiento, se ha cogido el cabal trámite, se ha dado el debido proceso, cumple con los principios de legalidad, por lo cual se encuentra puesto en conocimiento de este pleno para su aceptación, obviamente con el informe favorable de esa procuraduría síndica. **El señor Alcalde**, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, cómo se ha podido evidenciar tanto en la exposición de los dos directores, también como en los informes pertinentes que están adjuntando al orden del día, han sido bastante clara, precisa y concisa, en este sentido, pues para dar el tratamiento correspondiente a este proceso de bien mostrenco, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, una consultita no más, en esta parte de los señores técnicos, bueno, conocedor de la casa esta ubicada al frente de la Junta Parroquial de Sibambe, parece que aquí decía que no existen herederos, esa casa es de herederos de la familia Merchán. **El Ing. Wilson Andino, Director de PDOT**, no es que no existen, de hecho, sí existen herederos, dentro del catastro establece que se encuentra dentro de la base gráfica, a nombre de los herederos de Merchán Arrieta, sin clave catastral, si no se nos ordena la base gráfica. Dentro del catastro en la base alfanumérica, en la base gráfica no se registra predios urbanos catastrados a nombre de Merchán Arrieta, y se desconocen el nombre de los herederos de Merchán, pues eso es lo que era, se desconocen, no tenemos otra información adicional. Por eso se hace la búsqueda y establece que dentro del registros la propiedad, el señor Vicente Merchán Arrieta, es padre del señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, en ese sentido se hace la búsqueda y no existe ni en el registro de la propiedad registrado este predio en estudio, en ese sentido, el predio carece de escrituras y por ende, ese es el objeto de este procedimiento, legalizar los predios que se encuentran en el sector urbano que carezcan de legalidad. En ese sentido, por esas consideraciones se han dado paso el procedimiento a este predio, ya en el asunto de los que si existen herederos de dentro de la familia, se realizará los tramites que sean necesarios dentro del núcleo familiar, para que procedan a tener sus partes que corresponden. En este caso, ahorita, porque están haciendo, únicamente, dando la titularidad del bien en ese sentido. **El Concejal Marco Guerra**, no se adjudica solo al señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, porque después asomará la familia. **El señor Director de Planificación**, indica que en ese sentido al momento de la adjudicación, ahí se revisará, si están solicitando sólo para el señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, pues, en su defecto para todos los herederos, en este momento, el procedimiento es únicamente para declarar como bien mostrenco a favor del Municipio, para posteriormente realizar el procedimiento de adjudicación. El señor Alcalde, indica al señor Concejal Marco Guerra, que son dos procesos diferentes, el uno es declarar bien mostrenco y el siguiente proceso es el tema de adjudicación a nombre de tal o cual persona. **El señor Concejal Marco Guerra**, luego van a venir a reclamar los otros herederos, la mayor parte de herederos viven en Estados Unidos, el único que vive aquí es su hijo Carlos Ulpiano Merchán Paredes, hijo del señor Luis Vicente Merchán Arrieta. **El Director de Planificación**, por eso, que se ha hecho los debidos procedimientos, no hay oposición, por eso, nos dieron el trámite y se ha hecho las publicaciones, se ha hecho las publicaciones en el predio, para que de haber o de tener conocimiento de los interesados de este, hagan su oposición al presente trámite. Entonces, en este sentido, por eso se establece todo este procedimiento dentro del trámite, sin embargo, no existe, hasta el momento ningún opositor al trámite. También, en la etapa de adjudicación,

también se establece una etapa, en la cual pueden existir personas que sean dueños de este dueño, para que se opongán a los procedimientos que se lleva a cabo. Entonces, en este sentido, de acuerdo a la normativa se está cumpliendo con todo lo que establece la Ordenanza. **El señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, una pregunta, por ejemplo, aquí el Marquito me hace conocer que existen herederos, obviamente que ha de haber herederos, pero el que solicita esto quién es eso sería la pregunta. **El señor Procurador Síndico**, señor Concejal para darles pues justamente cotejando por medir lo que decía la pregunta el señor Concejal Guerra, se ha asegurado el debido proceso, la Ordenanza que ustedes mismos aprobaron con respecto a la determinación de los bienes mostrencos y adjudicación, establece claramente el procedimiento para llegar a este punto que estamos dentro de esto, se asegura la comparecencia de los interesados, con las publicaciones dentro de la cual, obviamente, de no tener conocimiento a nosotros de manera directa, si existen uno o más interesados en este bien, existen las publicaciones, lo cual asegura que sea de conocimiento público el procedimiento cristalizado, es evidente, como explica el señor director de planificación y el señor Alcalde, esta es exactamente la primera fase en la que se declara apenas recién bien mostrenco, recién en la segunda etapa, se analizará, obviamente, de acuerdo al peticionario que corresponde o no, con el cumplimiento de los requisitos previos, la capacidad de adjudicar aquella persona, dentro del cual nuevamente se realizará el debido proceso y se determinará si es o no justa la petición realizada por la persona que en ese momento realice dicha gestión. Entonces, nuevamente recalcando, que se ha asegurado el debido proceso, la comparecencia de todos los interesados, mientras la publicación que se han realizado y concordante con aquel y lo establecido en el mismo procedimiento, se ha solicitado toda la información a estas dependencias municipales para asegurar que dicho terreno no tiene escritura que es del objeto principal de la declaratoria de bien mostrenco. **El señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, solo una pregunta señor director de planificación, bueno según el documento, me hacen entender que el señor que está solicitando Carlos Ulpiano Merchán Paredes, es el hijo del señor Luis Vicente Merchán Arrieta, y según lo que suscribe la registrada de la propiedad, consta del archivo desde 1945, hasta la presente fecha, a nombre del señor Luis Vicente Merchán Arrieta, el nombre del papá, entonces, ahora sí es que de hecho hasta la fecha, sí es que existe el bien nombre del señor Padre, ahora, qué es lo que realmente esa parte no le cacho bien, según el informe dice que el dueño es el papá, porque el registra de acuerdo desde el año, que han hecho mediante escritura de posesión efectiva. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, pero son de otros predios como dice de Calubin, y otros más. **El Ing. Wilson Andino, Director del PDOT**, exactamente, no corresponde a este predio, son predios en el sector rural que tiene las escrituras, por eso, dicen los nombres del predio en estudio que estamos realizando. Entonces, en ese sentido, señores concejales está clarísimo de toda la documentación, de todo el procedimiento, el señor Vicente Merchán Arrieta, sí, consta como dueño de los predios, pero de otros predios, como data los nombres de bienes en el Registro de la Propiedad, qué no corresponde al bien dentro del presente procedimiento. **El Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico**, solo por poner un antecedente que ya ha pasado en este seno del Concejo, recordarán un procedimiento que hubo en Tixán, que una persona hizo bien mostrenco después aparecieron varios interesados sobre el mismo, la terminación de la normativa legal nos da claramente eso, que cuando hay conflictos, ese terreno va a quedar para el Municipio y es lo que pasó con Tixán, entonces, no estamos debatiendo en este momento sobre la propiedad, porque no es el momento, estamos debatiendo solamente el hecho de que ese terreno sea declarado como bien mostrenco, incluso ya ha beneficio del Municipio; si es que en el posterior hubiera reclamos de varios peticionarios o interesados sobre el mismo bien, de acuerdo a la misma Ordenanza, regularemos el procedimiento a seguir y, como reiterando, por lo que pasó en Tixán, incluso en el Municipio, a la vez existiendo varios interesados podrían haber beneficio porque eso ingresaríamos a catastros municipales. **El señor Concejal Marco Guerra**, es mejor que estas cosas queden claras y se de continuidad, porque yo como conocedor de la familia, de todos ellos, los conozco por más de 40 años, mi papa vivía ahí, y no tener a nombre de él que acabó toda su vida y no legalizarlo, es una irresponsabilidad también de la gente. **El señor**

Concejal Lcdo. Luis Ñamiña, bueno señor Alcalde, yo propondría, en vista de que hay un informe jurídico también, en la cuál claramente con palabras negrillas dice favorable, eso significa que estamos en legalidad, sin embargo, con consideraciones y responsabilidades de aquello de acuerdo a los informes que han emitido las diferentes direcciones, yo **propongo** para que se dé continuidad de este proceso de conformidad a la Ordenanza. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde yo apoyo la moción, yo pienso que las consideraciones en los informes, tanto de las normativas superiores, Constitución de la República, Código Orgánico, Código Civil, de manera especial, y pues, aterrizando ya en territorio lo que concierne a la Ordenanza, en el Art. 6, pues precisamente hace referencia a los bienes que no tienen titularidad, que es efectivamente lo que se está tratando el día de hoy, este bien no tiene escritura, no tiene título de valor a favor de X persona, entonces, en ese sentido se ha cumplido con toda la aplicación, han solicitado, han hecho el requerimiento del caso, los diferentes estamentos de gobierno municipal, una vez que usted ha recibido, ha sido sumillados, han cumplido con el proceso en base a lo que se dispone en los referentes, pues, a los artículos 21-22 de los procesos, los requisitos, que se necesitan para los bienes mostrencos, entonces, en ese sentido luego de que se ha cumplido todo el marco de los informes respectivos en las diferentes unidades, nos declaran favorable, tal cual ha indicado nuestro compañero Concejal en su moción, yo también me ratifico en lo mismo, por lo que **apoyo** la moción para que se dé continuidad con el bien mostrenco, simplemente por el momento. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, en este punto más bien con las informaciones basadas en diferentes, o sea, emitidas por las diferentes direcciones, y creo que tenemos todos los informes y más que todo la Ordenanza que se creó en esta administración para dar esta facilidad a los que no tienen la titularidad de algunos de los predios, a lo mejor por el descuido, no sé qué se han demorado, mi voto a favor, para que se continúe con el proceso solicitado. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, he propuesto para que se dé continuidad de este proceso, con la responsabilidad correspondientes de los informes que nos han hecho llegar, que se dé cumplimiento en base a las normas que están vigentes, señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, al llegar a mis manos los informes que son favorables, técnicos y jurídicos, mi voto es a favor en que se dé continuidad a este trámite de declarar bien mostrenco. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, se ha cumplido con todos los requisitos precisamente para poder declarar este bien mostrenco, en virtud de no tener titularidad en el marco de revisión, de manera especial de la documentación, registro civil, avalúos y catastros, entonces, mi voto favorable para la continuidad de proceso. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, en base a informe técnico y jurídico, donde se ha dado cumplimiento de acuerdo a la Ordenanza, de los Art. 21 y 22, en los requisitos y publicaciones, mi voto a favor para que se dé continuidad. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, qué continúe el trámite de declaratoria de bien mostrenco. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos aprueba la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Carlos Ulpiano Merchán Paredes, del predio urbano, ubicado en la Parroquia Sibambe, Cantón Alausí. El señor Alcalde, señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.-** Aprobación en primera la reforma al presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2026, por Suplementos de Crédito, según Informe Reforma Presupuestaria No. 015 de fecha 31 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, e informe

de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, habíamos aprobado para que se suspenda, para luego poder dar continuidad. El señor Alcalde, sí, este que es eleve para el siguiente horario, a dar el tratamiento de este tercer punto de orden del día, señor Secretario. El señor Procurador Síndico, la figura queda de manera legal la suspensión de esta sesión, en este momento a esta hora, para luego proceder a la reinstalación. El señor Alcalde, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en virtud de que la comisión de planificación y presupuesto tienen una sesión a las 11H00, suspendo la sesión siendo las 10H41, para que en el posterior horario seguir dando tratamiento con los siguientes puntos del orden del día, debiendo retomarse para dar continuidad a la presente sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a partir de las 17H00. **El Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, directores, señor Secretario, vamos a reinstalar la sesión Ordinaria de Concejo, siendo exactamente 17H24, señor Secretario, para que procede a dar la continuidad con el siguiente punto. El señor Secretario, Abg. Galo Quisatasi, indica que el Concejo está completo para poder reinstalar la sesión Ordinaria de Concejo. Así como también están presentes los señores directores, quedó pendiente desde el Tercer punto. **TERCER PUNTO.-** Aprobación en primera la reforma al presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2026, por Suplemento de Créditos, según Informe Reforma Presupuestaria No. 015 de fecha 31 de julio del 2016, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Se adjunta los siguientes documentos: Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2026-1613-M, de fecha 31 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Informe reforma presupuestaria No. 015 de fecha 31 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Matriz de la reforma por Suplemento de Crédito por \$ 1.108.037,35. Reducciones por el valor de \$ 1.699.370,20. Este valor se incrementa en las diferentes partidas para generar proyectos y obras en camino por un total de \$ 5.866.518,74. Oficio de fecha 04 de agosto de 2026, Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; y el Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrita por los señores concejales Tlgo. Juan Caisaguano, Presidente de la Comisión. Sra. María Lema, Miembro de la Comisión. Señor Marco Guerra, miembro de la comisión. Abg. Eduardo Llerena, Presidente de la Comisión de Legislación; y Lcdo. Luis Ñamiña, Concejal. **El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, como es de conocimiento de ustedes en el primer semestre se debe realizar la Primera Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, es así que el señor Director Financiero, a través de esta autoridad también, se ha procedido con la entrega de todo el informe financiero que contiene la reforma presupuestaria, en este sentido, pues se había elevado a la Comisión de Planificación y Presupuesto, por lo que me permito conceder la palabra al señor presidente de la Comisión para que pueda solventar este requerimiento del Concejo Municipal, señor presidente. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, gracias señor Alcalde, una vez más, un saludo a cada uno de ustedes, y luego agradecer más bien por la presencia y de la participación, que es miembro y también de los compañeros concejales, quienes hemos analizado esta socialización de la reforma que corresponde al segundo semestre de ejercicio fiscal de 2026. También el Ing. Director Financiero, ha sido muy claro para socializar todo lo que son requerimientos de cada una de las unidades y direcciones correspondientes; y nada más de mi parte, como presido esta Comisión, siempre hemos venido trabajando en conjunto, el objetivo nuestro es satisfacer las necesidades de cada una de las comunidades siempre y cuando ellos ponen sus necesidades. Hay comunidades que, en la socialización en son de la broma decíamos, a lo mejor tocará de dar haciendo hasta el trámite correspondiente, porque no existe legalidad, no tienen una directiva, entonces, también por eso se rezaga los presupuestos. Estamos conscientes de aquello y también yo creo que tocará a través de los promotores, o sea como liderar también esos sectores que no ponen interés para sus comunidades, en este caso de los presupuestos participativos. Con estos pequeños antecedentes más bien señor Alcalde, compañeros concejales, hemos analizado y también hemos levantado un informe, yo creo que estamos muy conscientes de

aquello y esperando que todas estas planificaciones que se ha trabajado, esperemos que se cumpla a lo mejor en este caso con nuestra competencia exclusiva; en caso de competencia concurrente, pues, a lo mejor esperemos también que tengan esa buena voluntad para que nos faciliten en firma de convenio, así para poder llegar a todas las comunidades que ellos son los beneficiarios directos, con estas consideraciones más bien, no sé si tendremos más exposición y yo creo que estamos todos, claro, hemos trabajado una vez más agradezco y **propongo** también para que esta reforma por suplemento de crédito que se apruebe en la primera instancia, señor Alcalde y compañeros concejales. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, gracias señor Alcalde, sí, efectivamente, yo pienso que, en la mañana, inclusive, hemos sido parte de la moción para poder generar espacio de diálogo con la dirección financiera, en donde tenemos, claro, que el 4, 5 de diciembre del año anterior se aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2026. Sin embargo, de esto, existen valores que no estuvieron presupuestados en primera instancia en el ámbito de ingresos, como tal, tales valores corresponden a ventas, de traspasos, de bienes inmuebles, recuperación de valores por el tema de agua, de manera especial, y los valores que el Estado, como tal, ha hecho las transferencias respectivas. Esto por un monto de \$ 1.108.037,35, entonces, estos recursos, pues, lógicamente deberían ser ubicados en las diferentes partidas de acuerdo a las necesidades. Entonces, en ese marco, el Art. 255 del COOTAD, es claro que, una vez ya sancionado y aprobado el presupuesto, podrá ser reformado por cualquiera de los medios, traspasos, suplementos, reducciones, incrementos, que es lo que precisamente lo hemos revisado el día de hoy. Entonces, en ese sentido ha sido también, claro, el compañero presidente de la Comisión de Planificación, donde expuso algunos temas puntuales en el ámbito de los presupuestos participativos de manera especial y que vemos que no existe mucha fortaleza, y cada vez cambian el objeto de proyectos y se demoran una eternidad y no logramos salir lo antes posible. Entonces, en ese sentido, las recomendaciones que nosotros, digo nosotros, en virtud de que hemos participado con la Comisión de Planificación, pues, es que, una vez conocido la reforma debe ser más efectivo en las diferentes inversiones, con la finalidad que dicho valores que el día de hoy hemos analizado, lleguen a cubrir las necesidades de la ciudadanía del Cantón, que se han planificado los recursos de manera especial de la dirección de obras públicas que en esta tarde ya no está el compañero director, pero es importante que se generen lo antes posible en el ámbito de la adquisición de insumos y repuestos como tal. Existen maquinarias en algunos sectores que están paralizados y precisamente por la falta de estos insumos. Entonces, existen los recursos que se trate de optimizar y tratar de salir lo antes posible y, además, pues, que se disponga una vez que se apruebe, que se actualicen tanto el PAC como el POA, para la correcta optimización de estos recursos. Con este antecedente, **apoyo** la moción del compañero presidente de la Comisión de Planificación, en mi calidad de Concejal y también presidente de la Comisión de Legislación, señor Alcalde. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma Votación, sobre la aprobación en primera, la reforma del presupuesto municipal del año 2026. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, gracias señor Secretario, una vez más, más bien lo que dijo el compañero Eduardo, más bien en tema de las obras públicas, es verdad en la teoría o en los números, si contamos con suficientes recursos, pero en el campo donde que están nuestros operadores en eso tenemos también dificultades, por lo cual yo quisiera que los encargados en esas áreas por favor que pongan más prioridad para estos temas, y en los presupuestos participativos, son requerimientos de cada una de las comunidades, alguna vez en mi intervención decía, es un derecho de cada comunidad que ellos requieren, a pesar de que nosotros no tengamos competencia exclusiva, pero a través de competencia, en firma de convenios, sí podemos atenderlo, y eso hemos estado haciendo, y con esto más bien, mi voto a favor, para que toda la planificación que se dé con la eficiencia. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, bueno compañeros concejales, señor Alcalde, creo que en el análisis correspondiente que se realizó, habíamos sugerido, habíamos observado algunas cosas con los directores, sin embargo, esto espero que las consideraciones que nosotros lo hemos hecho en

la socialización, sean consideradas en diferentes aspectos de los proyectos que están ejecutando, que están por ejecutar o que están en etapa preparatoria, toda esta situación, nosotros habíamos sugerido, sin embargo, bueno, habíamos tocado algunos proyectos que todavía están pendientes, tanto en el sector rural, como en la Matriz, habíamos sugerido y más allá de eso, también nosotros lo hemos tratado de sugerir que se dé cumplimiento en algunos proyectos de inversión, son proyectos que realmente, bueno, necesita la gente, necesita la ciudadanía, las comunidades, sin embargo, no son nuestras competencias directas, lo habíamos solicitado, esperemos como dijo el director, podamos conseguir el tema de delegación de competencias, para nosotros poder ejecutar, quizás en algunos proyectos que se ha planificado o que las comunidades hayan solicitado, y, por último, también, bueno, habíamos sugerido, hay comunidades que están con menos presupuestos, hay otras comunidades que están con mayor presupuesto, entonces, nosotros habíamos solicitado que por favor mantengamos tema de equidad, territorial, quizás si no podemos tema de igualdad, por lo menos mantengamos tema de equidad y la ejecución de los proyectos, porque hay algunas comunidades que, bueno, imagino que son por tema de número de habitantes, el tema de territorio, tema de quizás hay interés de los dirigentes, tienen bastantes posibilidades de adquirir varios proyectos y hay muchas comunidades que no lo han logrado ese tema. Sin embargo, explicación de los directores ha sido que hay muchas comunidades no dan prioridad de presentar documentos, requisitos para dar cumplimiento. Sin embargo, pero para aquello hay promotores de cada Parroquia, pienso que deberíamos dar esa oportunidad de dar el seguimiento correspondiente, nada más señor Alcalde, compañeros concejales, creo que también habíamos levantado un informe correspondiente de sugerencias, de criterios de la comisión y también como concejales invitados para que se dé continuidad de la ejecución de varios proyectos. Podríamos decir, personalmente podría decir, creo que es una última oportunidad para yo plantearme, no quizás por el Alcalde, ni los concejales, ni los directores, hago porque realmente necesitamos cambiar la vida de las comunidades, cambiar la vida de los seres humanos, de nuestro territorio, sin embargo, yo les invito a que cambiamos la mentalidad, también quizás podamos proyectar mucho más allá, creo que eso habíamos manifestado al director de Desarrollo Cantonal. Tratemos de cambiar un poco más, quizás lleguemos lograr quizás hacer muchas cosas, muy diferentes al futuro a nuestras comunidades, pero todas maneras esperemos que eso de a poco se vaya mejorando la calidad de vida de los seres humanos. En ese sentido, creo que para mí personalmente podría decir, es una última reforma que podría considerar como Concejal y lo hago con todo la voluntad, esperando señor Alcalde, que las cosas haga de la mejor manera, haga lo que realmente usted se presenta frente a la ciudadanía, yo les invito a que cuidemos de muchas cosas, porque al final miré la situación actual que están viviendo muchos alcaldes, y esperemos que ninguno de nosotros tengamos ese mal tiempo o malas cosas, que podamos de pronto estar frente a la ciudadanía, frente a la justicia. Entonces, yo les invito que esto hagan de la mejor manera y, pues, espero que logremos eso yo decía, esperemos que en estos meses que nos falta para terminar año, esperemos lograr, por lo menos, dejar culminando algunos proyectos o dejar en el camino en este transcurso de los meses que queda, con esos antecedentes, señor Alcalde, permítame en consecuencia dejo constancia de que la responsabilidad respecto a esta reforma, exista la legalidad, pertinencia, viabilidad técnica, disponibilidad presupuestaria y cumplimiento de las competencias del GAD Municipal de Alausí, recae en los funcionarios y autoridades que elaboran y suscribieron el respaldo de dichos informes, así como en quienes promovieron la presente reforma presupuestaria, mi voto, que no se constituya una validación técnica, ni jurídica adicional en la contienda en los informes de habilitantes, sino que se emite sobre la base de una información oficialmente puesta en conocimiento del Concejo Municipal, para su consideración. Por lo expuesto, señor Alcalde, compañeros concejales, anuncio mi voto a favor de la reforma presupuestaria dejando expresa constancia de las consideraciones señaladas y solicitando que esta intervención conste íntegramente en el acta de la sesión, y mis deseos, tanto señor Alcalde, como compañeros concejales y directores para que esta reforma y este presupuesto lo hagan porque Alausí lo merece quizás mucho más, gracias. **Señor Concejal Marco Guerra**, bueno, ahí

hemos tenido en este día que hemos revisado, gracias con los señores directores, compañeros concejales, con los informes favorables que nos han pasado para esta reforma, mi voto es a favor, espero que de todo lo actuado se dé cumplimiento, en estos presupuestos que acaba de decir mi compañero, de lo que se ha destinado para la compra de repuestos y accesorios de lo que es la maquinaria Municipal. La verdad que nos encontramos con la maquinaria paralizada, por ciertos problemas de repuestos, llantas y esperamos que en esta nueva adquisición, como dice el señor Alcalde, tratemos de comprar algo de mejor calidad, el problema que tenemos ahora es porque no brindan las mejores condiciones el producto que está adquiriendo, esta es mi observación. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, con la firme intención de que se cumplan los objetivos de la reforma, y una vez que han sido analizados todos y cada uno de los requerimientos, mi voto favorable para que se cumpla con la aprobación en primera instancia de la reforma al presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2026. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, señor Alcalde, compañeros concejales, creo que durante la reunión mantenida con los compañeros concejales y señores directores, donde también brindan la información técnica, tanto financiera, donde sustentan la necesidad de reforma como las matrices de ingresos y gastos correspondientes, también acatando a la base legal, también del COOTAD, cumpliendo las normas, de mi parte solicitarles que se cumpla los objetivos, los proyectos comunitarios, la necesidad institucional y también solicitarles que se dé fiel cumplimiento en caso de fomento productivo y las documentaciones que se dé cumplimiento, mi voto a favor. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, bueno, señores concejales, quiero agradecer infinitamente a todos ustedes, yo sé que primero estamos cumpliendo con lo que dice la normativa legal, y financiero, el tema de las reformas presupuestarias, y sólo aclararles que nuestros electores, nuestros mandantes, han elegido para nosotros tomar decisiones, nosotros somos los que aprobamos y terminamos, están terminando de aprobar, claro lógicamente terminamos de aprobar también sustentado en los informes técnicos, y sí, el tema de requerimiento de ustedes, inclusive está en el informe especialmente Marquito, el tema de compra de las llantas, compramos a través de catálogo electrónico, entonces, si quisiera poner marcas, pero lastimosamente, no podemos exactamente poner marcas. Claro, claro anteriormente se podía a través de los proveedores, pero es difícil en el catálogo electrónico salen los productos que están dentro de los catálogos. **Señor Concejal Marco Guerra**, es que en las especificaciones señor Alcalde, sí se puede poner que necesitamos por la necesidad del territorio que nosotros andamos, es impresión en lonas, en marca no, pero lo que es en impresión en lonas, se llama de impresión, eso sí se puede hacer. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, con todo analizaremos, y claro, lógicamente, se opte por comprar material de buena calidad, en caso de que sí hay como pues nuestros compañeros técnicos lo harían. **Señor Concejal Marco Guerra**, que haya garantía señor Alcalde porque quizás a los cinco días que se puso llantas nuevas, ya estaban partidas, no cortadas, partidas, entonces, también se debe ver las garantías, si no, imagínese diario dos llantas que se va a dar a una moto, mejor no salir a trabajar, por eso es que necesitamos de más lonas en las ruedas de la llanta, en marca, puede ser que no se pueda. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, trataremos de ver la observación que ustedes hacen, bueno, entonces, quiero agradecer a todos ustedes, realmente el señor director financiero haya hecho conocer, partida por partida, programa por programa, proyecto por proyecto, comuna por comuna; sí hemos tenido bastante complejidad que hay algunas comunidades que no tienen nombramiento, y ahí es un caos total, en algunas comunidades piden la intervención en tema de mejoramiento de sistema de agua, que es competencia exclusivamente nuestra, pero cuando vamos a pedir como requisito la autorización por el uso y aprovechamiento de agua por la autoridad competente, es la que no tienen. Entonces, ahí tiene que estar cambiando, cambiando el proyecto. Hay algunas comunidades que han pedido obra y lógicamente después analizan que en obra rinde poco y con materiales rinde más, entonces, han tenido que cambiar de obra para materiales. En algunas comunidades han solicitado el mejoramiento de centros de capacitaciones y sin tener escritura, y nosotros necesitamos justificar, construir ese centro de capacitación que tenga escritura comunitaria. Entonces, eso algunas comunidades nos han

retrasado, y bueno, nuestros compañeros técnicos sociales han tenido que ya se han convertido en tramitadores, no, se van al Ministerio de Ambiente, aquí en Alausí y se van a Riobamba, inclusive, han tenido que optar por un vehículo a venir trayendo a los cabildos para que legalicen en el tema de terrenos, por ejemplo, para justificativo. Entonces, ha sucedido esto para el retraso de algunas obras, pero, sin embargo, esperamos hacer todo lo posible para sacar en estos meses sobrantes del año fiscal. El Ing. José Llangarí, ingresa a las 17H48. El señor Alcalde, agradecer a todos por ese trabajo valioso que venimos haciendo en bien del Cantón, mi voto a favor para que se apruebe en primera la reforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba por unanimidad con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad en primera la reforma del presupuesto Municipal del ejercicio económico del año 2026, por traspasos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 255, reforma presupuestaria. 256.- Traspasos; y 259 Otorgamiento, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Debiendo comunicarse a los responsables de contratación pública y del manejo del portal de compras públicas (PAC), así como al responsable del Plan Operativo Anual (POA) para que hagan constar las modificaciones presupuestarias. **El señor Alcalde**, dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Asuntos Varios. Señores concejales, señora Vicealcaldesa, en este punto de asuntos varios, no sé si tenemos algo que comentar. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, yo en la mañana había hecho reminiscencia del tema de la responsabilidad de nosotros para poder avanzar de manera especial con el tema de normativas, independientemente que sabemos que ya en la Asamblea donde se genera las leyes superiores se está tramitando una reforma y mientras eso de pues nuestra responsabilidad precisamente es en ese marco, entonces, en ese contexto quisiera solicitar de la manera más comedida y como hemos aprobado el día de hoy tenemos una Ordenanza de los stand de la Plazoleta de Guayaquil como reforma en virtud de que si firmaron ya el contrato, ya han pagado todo, hubo el compromiso de usted, del Concejo en Pleno para que se apruebe una reforma, pues de hecho, sustentado, pues básicamente en estudios de mercado, en estudios en temas jurídicos, financieros, entonces, se encuentra ya con ustedes desde algunos días atrás para que se pueda poner en consideración, en el Concejo en Pleno y se pueda probar estas reformas. Así mismo, quiero solicitar de manera especial a los directores, hemos tenido el gusto de trabajar en la semana anterior, de manera especial la Ordenanza que Regula el Régimen Sancionador, si bien se buscó el mecanismo de que ya tengamos un oficial, un colaborador en ese ámbito, es importante que tenga la herramienta, sino tiene la herramienta, no es posible que pueda salir a ejecutar absolutamente nada. En ese ámbito tuvimos el apoyo de todos los directores, estuvieron acá, un par de concejales también, gracias a mi compañera Vicealcaldesa, que estuvo en estas reuniones, entonces, en ese sentido solicitaría y el día de hoy se vence, porque quisiéramos remitir lo antes posible también al Concejo, ese informe, en razón de que se pueda también tratar ya esta Ordenanza y se pueda ejecutar. Entonces, esto básicamente en el ámbito de asuntos varios, en donde más que asuntos varios, hago un pedido de compromiso de todos y cada uno de nosotros. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, gracias Eduardito, directores todos estamos comprometidos. **El Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, el informe está pasado a los directores para que puedan remitirnos y luego de eso nosotros nos compartiremos, ya para ver qué más hacemos, ya analizamos todo. Ing. Remigio Roldán, Alcalde, solo falta informe de los directores. **Señor Concejal Eduardo Llerena**, de los directores en última instancia, pues pasamos el que revisamos aquí entre todos, se les

remitió, nada más para cualquier observación y eso se vence hoy, o sea ya está desde la semana pasada. Entonces, por favor, rogaría, o sea, solamente con firma porque, yo pienso que la gran mayoría hicieron sus aportes en el tema, entonces, en ese sentido sí, que estamos de acuerdo y, lógicamente para poder. **El Ing. Alex Montenegro, Director Financiero**, sí, porque bueno, en este caso, creo que nuestra función como participamos aquí, y nos dio a conocer, yo sinceramente puse archivado por el hecho de que ya participamos aquí, pero ahora el Concejal dice necesita un documento de ratificación ya vamos hacer todos. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, no sé si alguien tiene otro punto en asuntos varios. **Señor Concejal Marco Guerra**, bueno, en asuntos varios, creo que siempre hemos venido dando información a ustedes, compañeros concejales, de los trabajos que se viene realizando dentro de lo que es la Comisión de Obras Públicas, y cumpliendo los encargos y delegaciones señor Alcalde. Hemos estado ahorita movilizándolo la maquinaria en esta vía de Remijón, en el sector de Tucunac, Pismaute, Shablud, Alpachaca, Guaylla, Tauri Loma, Sigsig Pata, hemos terminado de lastrar de dar atención a los pedidos de nuestras comunidades, la vialidad de nuestras comunidades, ya hemos dado cumplimiento, así que ahorita estamos en la de Remijón, creo que quieren unas tres semanas, ahí hay unos ríos de Calubín, también está en el sector, pues, si damos atención al pedido mío y el compañero también a ver si cumplimos, pese que hicieron un comentario bien fuerte los de Shilishul, entonces, a ver si damos cumplimiento a ese compromiso que usted tiene. **El Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, la maquinaria de San Luis, pasaría a Guabuloma, pregunta a la señora Vicealcaldesa, cuando termina?, el viernes creo que dijo. La señora María Lema, Vicealcaldesa, sí, van empatar hasta Yuyaute Bajo, no ha de ser hasta el viernes, en la bajada de San José de Tipin, está como canal de riego, hace años que no han estado. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, no tiene una capa de lastre. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, no, nunca ha tenido, sí, es que baja por ahí una semana más ha de quedar. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, comentarles que en San Luis de Tipin, es la primera vez, que se va a intervenir a nivel lastrado, sí, entonces, terminaremos máximo entre lunes, martes más o menos, la semana que viene y pasaremos directamente al sector de Shilishul, entonces, no sé si alguien más tiene para comentarles. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, quiero comentarles algo que es noticia del día de hoy, bueno, eso creo que también dijimos hace meses atrás, sin embargo, no sé cómo está ese proceso de comunidad San Francisco, ese proyecto de canales, bueno hoy, bueno yo ya vi que estaban llevando agua, porque a la final fue la necesidad urgente de la gente, pero parece que en un tramo de la carretera principal ha estado filtrando el agua y como se hizo ensanchamiento de esa parte de la carretera estaba floja una parte de la tierra, y como por ese canal ha estado filtrando el agua hoy se ha desbordado la carretera, creo que está no sé si bueno me llamaron para ver si es que de pronto hay alguna maquinaria cerca por ahí para que nos ayude haciendo la limpieza porque ese es el caso de la ciudadanía de la comunidad que miren por ese tema ahora la carretera más sufre eso, entonces, no quisiera alargar mucho más ese tema, sin embargo no sé cómo esté también ese proceso, y lo otro si sería pertinente de pronto esté por ahí cerca de pronto bueno tractor no creo que sea posible, no sé si ya saldría desde de zona baja de Shumid, si es que sigue por ahí igual está lejos, de pronto alguna maquinaria ya urgente que pueda hacerles eso fue un pedido de hace será dos horas. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, en la mañana estuvo poniendo en el COE el presidente de GAD de Achupallas. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, sería pertinente de pronto el promotor, alguien que esté por ahí cerca pueda preguntar si es que ya se hizo la limpieza o no y eso comentarles señor Alcalde al respecto del tema. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, el tema de los caballetes como vamos director. **Ing. José Llangarí**, señor Alcalde sí estábamos haciendo nosotros un tipo de base, si nos dio resultado conjunto con el Ing. Roberto Rubio, entonces, nosotros estamos viendo ahorita los materiales para poder seguir construyendo esas bases, el objetivo es hacer las bases aquí y el ensamblado allá, eso era lo que se mocionó e hicimos las pruebas y nos dio resultado, ahorita tocaría continuar con las correcciones de esas bases nada más. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, de una vez Director, demos solución, no sé alguien más, el tema de maquinarias ya voy averiguar, a ver por San Francisco, a ver una excavadora está en Bagtinac, pero la rodada que está trabajando, pero vamos a ver

alguna maquinaria, el presidente del GAD no tendrá, si nunca estaba en la zona baja, pero con todo ya voy a revisar, no hay más puntos que tratar en asuntos varios. El señor Alcalde, entonces, señor Secretario, no habiendo más puntos que tratas en este tema de asuntos varios, continúen con el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El Ing. Remigio Roldan, Alcalde, gracias, señores concejales, señora Vicealcaldesa, señores directores, por la presencia de cada uno de ustedes, no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, siendo las 18H00 de la tarde, doy por clausurado la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, según la convocatoria No. 029-2026; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firma el Ing. Remigio Roldan, Alcalde, Alcalde del Cantón, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Remigio Roldan Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

